



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA  
N° 077 -2019-GRA/PEMS-GE-GDEGT

VISTA:

El instrumento presentado por los señores **Deifilia Zapana Baca, Néstor Ordoñez Sánchez, Francisco Callenueva Hidalgo y Luisa Paredes de Callenueva**, quienes solicitan la aprobación de la Transferencia de Derechos de la parcela N° 117, asentamiento 1, de la Sección "D".

CONSIDERANDO :

Que, mediante Contrato de Compra-Venta con Reserva de Propiedad N° 1470-D1-92 de fecha 08.02.1992, la Autoridad Autónoma de Majes adjudicó la parcela N° 117 del Asentamiento 1 de la Sección "D" a los señores **Deifilia Zapana Baca y Néstor Ordoñez Sánchez**.

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva Nro. 066-94-PEMA-1201/41 de fecha 1994-04-27, la Autoridad Autónoma de Majes aprobó el Reglamento de Cesión de Posición Contractual, mediante el cual se autoriza la Cesión de los Adjudicatarios de las parcelas de la sección "D" Asentamientos 1, 2,3,4 y 5 del Proyecto Majes.

Que, mediante Documento de Cesión de Posición Contractual de fecha 29 de diciembre de 1995, los señores **Deifilia Zapana Baca y Néstor Ordoñez Sánchez**, transfieren los derechos de la parcela N° 117, Asentamiento 1 de la Sección "D", a favor de los señores **Francisco Callenueva Hidalgo y Luisa Paredes de Callenueva**.

Con la visación de la Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Territorial, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 016-2019-GRA/PR, de fecha 02 de Enero 2019.

SE RESUELVE :

**ARTICULO 1°.-** Aprobar la Transferencia de propiedad, solicitada por los señores **DEIFILIA ZAPANA BACA y NESTOR ORDOÑEZ SÁNCHEZ** a favor de los señores **FRANCISCO CALLENUEVA HIDALGO y LUISA PAREDES DE CALLENUEVA**, de la parcela N° 117 del Asentamiento 1 de la Sección "D", contenida en el Documento de Cesión de Posición Contractual.

**ARTICULO 2°.-** Disponer el otorgamiento de un nuevo contrato de Adjudicación y Cancelación de la parcela N° 117 del Asentamiento 1 Sección "D" a favor de los señores **FRANCISCO CALLENUEVA HIDALGO y LUISA PAREDES DE CALLENUEVA**, quienes asumirán las obligaciones de Adjudicatarios, conforme al D.S. 050-89-MIPRE y O.R. 166-AREQUIPA.

**ARTICULO 3°.-** Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes – Proyecto Especial Majes Siguas (<https://www.autodema.gob.pe/>)

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguas – AUTODEMA a los días del mes de **Abril** del año dos mil diecinueve.

( 12 )

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE  
GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS  
AUTODEMA

.....  
**Ing. Marcelo Cordova Monroy**  
GERENTE EJECUTIVO

DOC	2076724
EXP	1227196